

C I R C U L A R N o . 2 0

CC. JUECES CIVILES, PENALES, FAMILIARES,
DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO,
DE INMATRICULACION JUDICIAL,
CONCURSALES Y DE PAZ EN AMBOS RAMOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E .

En cumplimiento al acuerdo 17-128/96 de fecha 7 del actual, del H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hago de su conocimiento que el expresado Organismo de Administración de este Tribunal, autorizó que los exhortos expedidos por ustedes se remitan en forma directa al Tribunal de la Entidad Federativa a que pertenezca el Juzgado exhortado, para que éste los turne al Juez competente en la misma, **sin que tengan que hacerlo por conducto de esta Presidencia.** Lo propio deberá hacerse respecto a las devoluciones de exhortos diligenciados o no, al interior del País. Lo anterior, a fin de expeditar la administración e impartición de justicia, agilizando la actuación de los CC. Jueces de esta Ciudad, para mejor servicio y atención a los justiciables. **En consecuencia, únicamente deberán marcar copia de sus envíos y devoluciones a la Oficialía de Partes de esta Presidencia para efectos de seguimiento.**

A T E N T A M E N T E .

México, D.F., a 15 de noviembre de 1996.

EL C. PRESIDENTE DE LOS HH. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
DISTRITO FEDERAL

MAG. JORGE RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ.

